



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 101-2021-GM/MDSJL**

San Juan de Lurigancho, 16 de julio del 2021

**VISTO:**

El Informe N° 137-2021-GAF/MDSJL, de fecha 08 de julio de 2021, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, solicitando la aprobación del Expediente de Contratación para la: **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO"**.

**CONSIDERANDO:**

Qué, la Gerencia de Seguridad Ciudadana, mediante REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS N° 028-2021-GSC-MDSJL, de fecha 03 de marzo del 2021, solicitó la ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en dicho requerimiento; haciéndose necesario, para dar inicio a los actos preparatorios correspondientes, aprobar el respectivo expediente de contratación;

Que, el citado requerimiento tiene por objeto cumplir la actividad programada en el Plan Operativo Institucional 2021; concurriendo, para tal fin, la descripción objetiva de la contratación y precisión de sus características, además de establecerse los requisitos relevantes a la finalidad pública de la contratación y de las condiciones en las que se ejecutará, así como a las exigencias previstas en el ordenamiento legal de la materia;

Que, mediante Informe N° 1269-2021-SGAYCP-GAF/MDSJL, de fecha 07 de julio de 2021, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial solicita la aprobación del expediente de contratación para el procedimiento de selección destinado a la adquisición de los mencionados uniformes; precisando que el valor estimado de dicha adquisición asciende a la suma de S/ 397,588.50 (Trescientos Noventa y Siete Mil Quinientos Ochenta y Ocho con 50/100 Soles), incluido IGV; acompañándose, para el efecto, la NOTA N° 0000000640 del RESUMEN DE CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO de fecha 13 de mayo del 2021, otorgándose, en tal virtud, el presupuesto para financiar la anotada adquisición, con cargo a la fuente de financiamiento 18, Recursos Determinados y por el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada y bajo el sistema de contratación a Suma Alzada.

Que, los numerales 42.1 y 42.3 del artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, disponen, respectivamente, que el órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato; y que dicho órgano es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación;

De conformidad con la normativa de Contrataciones del Estado; en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 341-2021- A/MDSJL, de fecha 12 de mayo del 2021; y con la visación de la Gerencia de Administración y Finanzas, y de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial.

**SE RESUELVE:**



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 101-2021-GM/MDSJL**


**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION**, para la ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, con las características siguientes:

- OBJETO DE PROCEDIMIENTO: Bienes
- DESCRIPCIÓN : "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO".
- VALOR ESTIMADO : S/ 397,588.50 (Trescientos Noventa y Siete Mil Quinientos Ochenta y Ocho con 50/100 Soles).
- TIPO DE PROCEDIMIENTO: Adjudicación Simplificada.
- SISTEMA DE CONTRATACION: Suma Alzada.
- FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 18 - Recursos Determinados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Comité de Selección designado, la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, en la forma y el plazo fijado en el ordenamiento legal de la materia.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, el cumplimiento del presente acto administrativo, de acuerdo a sus competencias.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLA**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE LURIGANCHO  
Abg. LUIS ARMANDO MARILL DEL ÁGUILA  
GERENTE MUNICIPAL

